El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 24 — Mahón, martes 21 de Junio de 1904. — N. 6.877

SECCIÓN POLITICA

ARTAL

Corre por ahí el rumor de haber sido sagaz y cuidadosamente escogido el Jurado que entender debía en el proceso incoado contra Miquel Artal. No sé qué habrá de cierto en esto. En otro país nadie daría el menor crédito á la especie; en España se puede creer todo y dudar de todo. Por mi parte, nada niego ni nada afirmo; pero mi conciencia ha fallado ya en esta cuestión después de un minucioso exámen de los individuos que el sábado último *ejecutaron* á Artal.

De todas maneras, y sea cual fuere la verdad histórica, ello es que la gente de orden, la llamada gente de orden sin perjuicio de amotinarse y dar gritos de ¡muera la libertad! ¡muera fulano y muera zutano! ante la redacción de un periódico liberal, no podía tener en el juicio del día 11 de este mes un Jurado que más á maravilla tradujera en hechos su especial é irracional modo de interpretar el principio de autoridad.

Artal fué condenado á diez y siete años y cuatro meses de presidio por haber atentado á la vida del presidente del Consejo de ministros, infiriéndole una leve herida de la que curó á los pocos días. Por una ironía de la suerte, Artal salió de la Audiencia en compañía de un parricida á quien el tribunal de derecho, de conformidad con el Jurado, acababa de imponer por su crimen la pena de diez años de reclusión. Si camino de la cárcel, ó en la cárcel, los dos condenados han podido llegar á hablarse, de consideración en consideración, ¡qué de cosas no se habrán dicho, y qué singulares apreciaciones no habrán hecho respecto á la administración de justicia! Pues así como no hay paridad entre el crimen de uno y otro, no la hay tampoco en la aplicación de la pena á uno y otro criminal. No censuro; no hago más que exponer un hecho, y éste es que mientras un parricida va á presidio por diez años, el autor de una lesión leve al presidente del Consejo de ministros, se le condena *no más* que á pasar diez y siete años y meses recluido en un penal. No tiene en verdad la gente de orden, la por antonomasia llamada gente de orden, porque quejarse del Jurado que ha entendido en la causa de Artal. Los partidarios de la política de represión, del «palo y tente tieso», de pasarlo todo á sangre y fuego, están de enhorabuena. Claro está que hubieran preferido que á Artal se le hubiese condenado á morir en el patíbulo, no por dureza de corazón, que bien sabemos todos cuán sensibles les hizo Dios, sino por la ejemplaridad de la pena. Pero no pudo ser; y exigir mayor abnegación del Jurado hubiera sido gollería.

Consuélense pensando que todo hace creer que si por virtud de una deficiencia de la ley, ó de una caprichosa interpretación del Código, ó merced á una arbitrariedad sin nombre se pudiera en caso parecido arrancar de un Jurado como el que juzgó á Miquel Artal un fallo por el cual poder solicitar para el delincuente la más grave y ejecutiva de las penas, que ese Jurado, ese tribunal de hecho á cuya conciencia se entregara el procesado, dando expansión á sus prejuicios, no haría nada, absolutamente nada por salvar al reo de las manos del verdugo.

Cuando se hacen consideraciones de esta naturaleza ¡cuán pequeños, cuán ruines se ven los hombres! Que el Código que no razona; que el fiscal, por ser fiscal, no quiera razonar tampoco, y que á una Código y fiscal, haciendo abstracción completa de la psiquis de Miquel Artal y de las circunstancias que determinaron su delito, pidan, ateniéndose á los frios textos de la ley, la pena de diez y siete años de presidio para el reo, pase, y ya es mucho pasar; pero que los jueces de hecho que han de fallar según les dicten la razón y la conciencia, hayan arrojado por tanto tiempo á una prisión al joven Artal, cosa es que no me puedo explicar y que no acierto á comprender. Pase también que nuestros prejuicios, nuestros odios, nuestras antipatías por estas ó aquellas ideas nos hagan ser parciales en escritos y conversaciones; lo que no puede pasar, al menos sin protesta, es que estos prejuicios, estos odios, estas antipatías, las afirmemos ejerciendo de jueces administrando justicia en detrimento de la vida ó libertad de un infeliz sentado en el fatal banquillo de los acusados.

Quiero creer que el Jurado que entendió en la causa seguida contra Miquel Artal, dió un veredicto de culpabilidad porque así se lo dictaron la razón y la conciencia; pero creo también que el prejuicio, la obcecación, el error, la ignorancia, la fe ciega en procedimientos de justicia que la experiencia desacreditara hace tiempo, perturbaron la razón y anublaron la conciencia de aquellos jurados. De no ser así hubieran visto en Artal á un pobre hombre más imbécil que sectario, más digno del manicomio que del presidio, más necesitado del alineista que del juez, y hubieran procedido en consecuencia. Pero ya se ha visto; el Jurado que falló en el proceso contra Artal no supo ó no pudo, en aquellos momentos de prueba, echar al mar el lastre de sus tremendas preocupaciones. Vió en Artal á un anarquista partidario de la propaganda por el hecho, de la estúpida y criminal y cobarde propaganda por el hecho, y fué severo, severísimo con él.

La pasión ciega, pero el hombre, por ser hombre, tiene el deber de hacerse superior á sus pasiones. Y cuando administra justicia, cuando de él depende la vida ó la libertad de un acusado, debe despojarse de sus ideas políticas, de sus creencias religiosas, de toda influencia exterior malsana que pueda ofuscar su razón y entenebrecer su conciencia. De lo contrario se expone á cometer una injusticia, á castigar con mano dura á veces, con demasiada suavidad otras veces. Si esto hubiese hecho el Jurado que juzgó á Artal, hubiera visto en éste un caso patológico, y en vez de arrojarlo á un presidio, hubiérale entregado á un médico para que cuidara de su razón. No lo ha hecho, y queriendo castigar las ideas anarquistas en la persona de Artal, mucho será que no las haya vuelto á la vida en cerebros que la reflexión había ya aletargado.

Los aludidos jueces de hecho, fueron á juicio bajo el peso, bajo la influencia dañosa de aquella parte del pueblo barcelonés que el día 13 de abril incurrió en la imbecilidad de hacer una manifestación tumultuosa ante la redacción de este periódico, aquellas amenazas apasionadas; aquel vociferar como energúmenos; aquellos mueras á personas y á cosas que no pueden morir; aquel prurito de querer que un hecho aislado é individual fuera, no más que por odio á un partido, obra de una colectividad que precisamente condena la violencia contra las personas; aquella vergüenza, en fin, de que fuimos testigos al siguiente día del atentado contra el Sr. Maura, contribuyó á obcecar á los jurados é indújoles á ser implacables con el reo. Sin aquella manifestación, organizada casi por los mismos que vitorearon y colmaron de aplausos, desde la Audiencia hasta su casa, al asesino de García Victory, que mató en una encrucijada con todas las agravantes que señala la ley, ¡quién sabe si no sería muy otra la suerte de Artal en estos momentos! Yo así lo creo, y la idea de que Artal es víctima de una desviación, de un prejuicio, de un odio de cierta parte de la sociedad barcelonesa, hace que aun á despecho de pasar por lo que no soy ante la humana imbecilidad, diga que la pena impuesta á Artal me parece excesiva, y que se le debe conmutar por otra mucho más leve, más en harmonía con el daño que ocasionara y la perturbación de sus facultades mentales, intoxicadas con la lectura de libros que á los cerebros débiles surten efectos parecidos á los que provoca el alcohol.

Adolfo Marsillach.

Incendio en un vapor

He aquí algunos detalles complementarios acerca de la espantosa catástrofe que acaba de ocurrir en Nueva York.

El steamer incendiado era un buque de tres puentes, destinado á excursiones de recreo.

En el momento de ocurrir el siniestro el buque estaba navegando sobre el East River, río situado al Este de Nueva York, entre la ciudad propiamente dicha y su arrabal Brooklyn.

Quinientas personas, niños en su mayoría, han encontrado la muerte en este incendio.

Esta catástrofe, que es la más terrible que haya ocurrido en el puerto de Nueva York, ha sido doblemente dolorosa por el hecho de que casi todas las víctimas son niños y mujeres.

La excursión anual que verifica la escuela del Domingo de la iglesia luterana alemana de San Marcos, tiene por objeto visitar Loacust Glove, sitio de excursión, situado en Long Island Sound.

El steamer iba río arriba; á bordo del buque empavesado con banderas y gallardetes, había varias orquestas; sobre los puentes se estrujaba una bulliciosa multitud.

LA CATASTROFE

Cuando el «General Slocum» estuvo frente á Sunken Meadoks, se inició un incendio en el comedor del buque.

A pesar de los esfuerzos hechos por la tripulación, que trataba de extinguirlo, las llamas se propagaron con una rapidez asombrosa.

Inmediatamente el pasaje fue presa de un pánico espantoso, ocasionando con sus gritos, idas y venidas, una confusión indescriptible.

El steamer estaba en aquel momento en el Hell Gate, paraje en que el río se desliza entre dos hileras de peñascos.

No pudiendo abordar la orilla ni virar, el «General Slocum» tuvo que proseguir su camino á todo vapor, dirigiéndose algo más lejos, hacia la North Brother Island.

Unos médicos y enfermeros de los Hospitales municipales se dirigieron inmediatamente hacia el lugar del siniestro para socorrer á los heridos; pero no se logró echar al agua los botes de salvamento.

Una densa tromba de fuego y de humo había rechazado las personas que estaban hacia la proa del buque incendiado.

Muchas de ellas fueron aplastadas contra las bordas, y otras se precipitaron al mar.

El pánico se propagó casi instantaneamente, y se vió que muchos pasajeros saltaban por la borda del buque precipitándose al río, donde se ahogaron á causa de la rapidez de la corriente.

SALVAMENTOS HEROICOS

Mientras tanto, el buque continuaba dirigiéndose hacia la orilla á toda velocidad, dejando detrás suyo las

numerosas víctimas que luchaban contra las olas.

A los repetidos toques de sirena, acudieron en su socorro gran número de embarcaciones, y la obra de salvamento dió lugar á actos de una audacia admirable.

Algunos remolcadores permanecieron al lado del steamer hasta que el fuego se propagó á su bordo.

Antes de que el buque se fuera á pique, el puente superior, que estaba rebosante de gente, se desplomó, precipitando centenares de personas en el ardiente espacio comprendido entre los dos puentes, en donde ya se estrujaba una alocada muchedumbre compuesta de niños y de mujeres.

En el momento de irse á pique el buque que se encontraba aún á cierta distancia de la orilla, de los pasajeros que se hallaban á bordo muchos perecieron, bien sea entre las llamas ó en el agua, cuando veían cerca la salvación.

Las ruedas del steamer estaban literalmente obstruídas por numerosos cadáveres medio quemados

Las rocas de la orilla se van cubriendo de despojos humanos.

La mayoría de las personas salvadas tienen graves quemaduras, y muchas de entre ellas probablemente no sobrevirán á sus heridas.

Después del desastre, el piloto y el capitán del steamer fueron arrestados y conducidos al Hospital.

El capitán dice que, después de haber dejado organizado el servicio de incendios, se dirigió á su puesto sobre el puente, en medio de los gritos de desesperación lanzados por los desgraciados que eran alcanzados por las llamas.

Todo ardía debajo suyo.

No abandonó su buque hasta después de haberlo hecho varar.

En aquel momento su ropa había principiado á arder.

Los pilotos cumplieron igualmente con su deber, y el maquinista, á pesar de que estaba rodeado de llamas, no dejó ni un solo instante su puesto en las máquinas.

Otro héroe, que estaba colocado sobre uno de los tambores del buque, hacía pasar niños y mujeres á bordo de un remolcador que se encontraba al lado, y no dejó este sitio hasta que su traje principió á arder; entonces se lanzó al agua.

Cuando el steamer estuvo varado, varios *policemen* y bomberos se lanzaron vestidos al agua y lograron salvar numerosas personas que se estaban ahogando.

Las cinturas de salvamento estaban suspendidas en el techo de las cubiertas, adonde únicamente pueden alcanzar las personas mayores, lo que hizo que muy pocos niños pudieran procurárselas.

Pero todos los hombres que sabían nadar se precipitaron al agua con niños, al objeto de tratar de salvarlos.

Muchos de estos héroes sucumbieron bajo el peso de su carga, pues tenían que luchar, además, con el torbellino provocado por la marea que, río arriba, ganaba el *sound*, después de haber estado comprimida en la garganta formada por el Hell Gate.

En otros casos, las personas mayores ataban los niños con cuerdas á diferentes objetos que podían mantenerlos sobre el agua; pero todos estos apoyos resultaban insuficientes en razón de la terrible corriente del río.

Uno de estos salvadores vió desaparecer debajo del agua una cincuentena de niños que él se proponía salvar.

Los bomberos dicen que en el interior del buque han debido perecer gran número de personas, pues el fuego se ha prolongado allí durante varias horas.

Son muchos los desgraciados que se han vuelto locos, á consecuencia del terrible peligro á que se han visto expuestos.

Nueva-York en masa acude al lugar del siniestro.

Constantemente se desarrollan escenas desgarradoras, motivadas por el reconocimiedto de cadáveres.

El encargado de la «Morgue» de Harlem, ha pedido 200 ataudes para recibir los restos de las víctimas.

El mencionado establecimiento ha recibido ya ciento seis cadáveres.

El comisario de Sanidad anuncia que lleva recogidos doscientos doce cadáveres.

UN MILLAR DE VICTIMAS

Un telegrama que se acaba de recibir de Nueva-York afirma que se cree que el número de las personas que han perecido en el incendio del «General Slocum», asciende á un millar.

Han sido ya encontrados 447 cadáveres.

Telegramas

MADRID 19.

LOS OBREROS AGRICOLAS

Dicen de Jerez que en las bases presentadas por los obreros agrícolas á los patronos para solucionar el conflicto que tienen pendiente se regula el trabajo en la forma siguiente:

Trabajo á jornal.

Segando habas ó cebada, 14 reales.

Segando trigo, 16 reales.

Trabajando á destajo:

La aranzada de habas, 30 reales.

La aranzada de cebada, 36 reales.

Y la aranzada de trigo, 45 reales.

Recogedores de semilla:

A jornal 11 reales y á destajo 28 reales la aranzada.

Zagales, ayudantes de segador y semilleros, ganarán 7 reales de jornal y los servidores de eras, 11 reales.

Las horas de trabajo serán desde la salida del sol hasta la puesta, con seis descansos de media hora, además del tiempo necesario para almorzar y comer.

Terminada la recolección, el jornal será de 8 reales en seco y las horas de trabajo las mismas.

Los patronos darán agua, sal, vinagre, ajos y enseres de cocina.

Los ganaderos disfrutarán de un jornal de 11 reales cuando la recolección y de 8 en las demás épocas.

Añade el despacho que los labradores rechazarán estas bases, quedando el conflicto por lo tanto sin resolver.

Los obreros en sus bases piden sólo jornal, rechazando la alimentación.

LA ALCALDIA DE BARCELONA

Hablando el señor Maura con los periodistas sobre la provisión de la Alcaldía de Barcelona, ha dicho que en breve quedará nombrada la persona que ha de ocupar este cargo.

Añadió el señor Maura que si no se ha nombrado ya ha sido porque no se ha encontrado ningún candidato que se preste á desempeñarla.

En ocasiones, prosiguió el señor Maura, sobran candidatos para esta alcaldía, pero sucede que cuando hacen verdadera falta no se encuentra ni con candilejas.

De todos modos, dijo el señor Maura, espero que este asunto quedará solucionado en breve.

PROPOSICION SALMERON

El señor Salmerón continúa sus gestiones acerca de los jefes de la minoría liberal para que pongan sus firmas en la proposición que, en breve, someterá á la aprobación de las Cortes.

En dicha proposición se establece:

1.° La necesidad de que una vez para siempre desaparezca la distinción de partidos legales é ilegales.

2.° Que se declaren lícitos los vítores en reuniones públicas en aquellas circunstancias que no se presten á alteración del orden público, y se declare asimismo legal y legítimo el combatir el actual régimen y defender las ventajas de otro cualquiera.

Y 3.° Que se precise y puntualice el alcance jurídico del «desacato á la autoridad», en el sentido de evitar interpretaciones y medidas arbitrarias y abusivas.

En resúmen: legalidad del grito de ¡viva la República!, siempre que el grito no vaya seguido de sedición ó rebelión; libertad de reunión, sin que los delegados puedan suspender los meetings y sí solo dar parte al Juzgado de los delitos que se cometieran y detener á los presuntos delincuentes; y que todo es atacable menos la personalidad del rey.

MAHON

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al 20 Junio

Presidió el señor Alcalde D. Juan Victory Taltavull. Asistieron los concejales señores Pons Sitges, Ponsetí, Sintes Pons, León, Carreras antes Amorós, Terrés, Carreras Orfila, Gil, Vinent Victory, Vidal Palliser, Olives y Blanc.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Autorizar á D. Juan Palliser Villalonga y á D. Jorge Teodoro Ládico para introducir respectivamente reformas en los frontis de las casas números 18 de la calle de Isabel II y 62 de la calle de Gracia.

Esperar la confección del presupuesto ordinario de 1905 para saber si es posible consignar las diez mil pesetas propuestas por el Sr. Victory para ofrecerlas, con el terreno necesario, al señor ministro de la Guerra para construir un cuartel de caballería en esta ciudad.

Autorizar á D. Francisco Ruiz Verd para reformar el frontis de la caseta n.° 4 del pasillo del antiguo recinto del Cementerio Católico de esta ciudad.

Pagar de imprevistos las siguientes cuentas:

De los derechos académicos del alumno D. Juan Gomila Borrás que disfruta una de las plazas de gracia del Instituto de 2.ª enseñanza pesetas 7'50.

De gastos de conducción en coche al Cementerio de San Luis del cadáver del que fué maestro de aquel pueblo D. Guillermo Coll Pons.

Se acordó quedar enterado de las siguientes cuentas:

De conservación del camino de «Favaritx», ptas. 24'00.

De id. del empedrado de la calle del Castillo, ptas. 107'80.

De id. de la Infanta, ptas. 110'47.

Se acordó adherirse á lo propuesto por el Ayuntamiento de Fuenmayor referente á los nombramientos y sueldos de los médicos titulares.

Eliminar en los próximos presupuestos las partidas que debían figurar como ingreso por los siguientes conceptos: Por completo del reparto vecinal girado para cubrir el déficit de consumo de 1892-93; y por completo de la mitad del reparto vecinal girado durante el año 1898-99 para dar ocupación y socorros á la clase obrera que se hallaba sin trabajo.

Facultar al Sr. Concejal encargado de paseos para que señale el punto donde podrá instalarse un kiosko en el paseo de Isabel II.

Celebrar la fiesta de S. Pedro con la misma solemnidad que el año anterior.

El Sr. Carreras Orfila se adhiere al voto particular del Sr. Vinent Victory dado en la sesión ordinaria de 13 del que cursa en contra de la creación de la plaza de Arquitecto municipal.

A INFORME

De la Comisión de Policía urbana las siguientes instancias:

De la viuda é hijos de D. Bernardo Sintes para que se le permita instalar en la casa n.° 50 de la calle de Prieto y Caules un motor eléctrico de dos caballos de fuerza destinado á la fabricación de aguas gaseosas.

De D. Camilo Mir pidiendo autorización para convertir en puerta cochera una ventana y ensanchar la puerta actual de la fachada que linda con la calle del Rosario de su casa n.° 1 de la calle de Isabel II.

De D.ª Elvira Marqués viuda de Mingorance, pidiendo se le autorice para tapiar una puerta y ensanchar otra, cambiar una ventana y construir un zócalo de la fachada de la casa n.° 30 de la calle Cos de Gracia.

De D. José Gomila para que se le autorice levantar catorce hiladas de sillares en un solar sin numerar que posee en la calle de S. Nicolás para construir una cochera.

Para la orden del día de la sesión ordinaria siguiente se señalaron los asuntos pendientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El escándalo de anoche

La sección de Obreros Zapateros de la «Federación de Obreros de la Isla de Menorca» dió anoche un mitin de propaganda societaria en el local del Circo Colon.

Como no hay ninguna cuestión pendiente ni cosa alguna que enardezca los ánimos, faltábales á los oradores el calor que solo puede dar la lucha, de modo que los discursos resultaban frios y el público escuchaba con la pasividad característica de nuestro pueblo.

El acto resultaba, pues, muy poco vivo; pero esto no debió parecerle bien al señor Inspector de policía, que representaba la autoridad; así fué que á lo mejor, cuando nadie podía esperarlo, *se metió* con el orador Sr. Manent, que trataba de la insalubridad de los talleres, verdaderos focos de enfermedades infecciosas muchos de ellos por falta de limpieza, y los comparó á las pilas de agua bendita de las iglesias, donde mojan los dedos así los tuberculosos, como los herpéticos, como los sifilíticos, etcétera.

El orador que estaba en su perfecto derecho, protestó de que le interrumpieran arbitrariamente, en vista de lo cual el señor Inspector suspendió el mitin, originándose un tumulto.

A pesar de todo, el público fué saliendo del local, dirigiéndose en grupos á la Federación, donde se habló con calor hasta muy entrada la noche.

De manera, que lo que hubiera sido un acto sin importancia convirtióse en un tumultó, por el «exceso de celo» del señor Inspector, y no tuvo más graves resultados gracias á la proverbial sensatez del pueblo menorquín.

El decir que en las pilas de agua bendita de las iglesias hay microbios es, en primer lugar, una verdad incontrovertible; además es una opinión perfectamente lícita que todos tenemos derecho á repetir y no hay ninguna ley española que lo prohiba.

Por otra parte, la autoridad está para evitar conflictos, de ningún modo para provocarlos; y es en vano querer que sea respetada si los que la ejercen no procuran imponer ese respeto obrando bien y portándose con prudencia.

Hoy han sido puestos en libertad bajo fianza los dos vecinos de Llumesanas que fueron detenidos con motivo del descubrimiento de cheques falsos de la Sucursal del Banco de Ciudadela en Alayor.

Según algunos periódicos de la Corte, parece que se ha dispuesto que la escuadra de instrucción continúe por ahora en Cádiz, donde el crucero «Cardenal Cisneros» está efectuando algunas reparaciones en sus máquinas. Luego pasarán todos los buques á Mahón, y más adelante harán el recorrido que estaba anunciado por el Norte de la Península.

Los trabajos para la instalación de la electricidad en el Dique flotante siguen muy adelantados.

Se dice que el Dique será entregado al Gobierno español el mes próximo.

A las seis y media de esta tarde ha salido para Palma el vapor correo «Isla de Menorca»

Mañana debe llegar de Barcelona con escalas el vapor «Nuevo Mahonés» limpio de fondos.

El «Menorquín» quedará en Barcelona para entrar en dique.

Pronósticos del tiempo para lo que resta del presente mes.

El miércoles 22, se iniciará en el N. O. y N. de Francia y en la bahía de Vizcaya un cambio atmosférico de lluvias y tormentas, que, con ligera intermitencia, durará hasta el 30.

Se descompondrá más el tiempo el jueves, 23, porque aparecerán núcleos de bajas presiones en el Mediterráneo y SO. de la península, ocasionando algunas lluvias y tormentas, particularmente en el Cantábrico, Aragón, Cataluña, levante y Andalucía.

El viernes 24, adquirirán mayor intensidad los mínimos del día anterior, y causarán lluvias y tormentas bastante generales.

Entre el golfo de León y Baleares quedará el sábado 25 un centro de baja presión, que producirá algunos chubascos y tormentas desde el Norte y NE, hasta el centro, con vientos del cuarto cuadrante.

El domingo 26 se complicará más la situación, porque avanzarán hacia el Cantábrico, SO. y S. de la península otras depresiones del Atlántico, que harán aumentar el régimen tempestuoso, especialmente desde NO. y SE. hasta las regiones centrales.

El lunes 27 las depresiones del día anterior se hallarán en le O. de Francia y en la Argelia, y seguirán desarrollándose lluvias y tormentas, principalmente en la mitad oriental.

Mejorará algo el estado atmosférico el martes 28, pero todavía quedarán en el Mediterráneo superior y en Túnez centros de perturbación, que producirán algunos chubascos y tormentas desde el N. y NE. al Centro.

El 29, por la tarde, se sentirá en la mitad occidental de la península el avance de nuevos mínimos del Atlántico, los cuales se hallarán el jueves 30 en la bahía de Vizcaya, centro de España y parajes de Argelia, y causarán algunas tormentas particularmente en el Cantábrico y regiones centrales.

PAGOS DE LA DIPUTACION

Con fecha 30 de mayo último, la Diputación elevó una comunicación al Gobernador civil en la que solicitaba autorización para hacer efectivos varios pagos ocasionados por aquella corporación con motivo de la visita hecha por S. M. el Rey, tales como la erección de un arco de triunfo; la iluminación de la fachada de edificios provinciales; levantamiento de una tribuna; fletar un vapor para ir á recibir con la anticipación necesaria á S. M. y acompañar el yate real durante su viaje al rededor de esta isla hasta la de Ibiza; dar una comida extraordinaria á los asilados de los establecimientos de Beneficencia y algunos otros festejos de menor importancia y si bien dichos servicios han sido realizados por completo, no es posible por el momento conocer detalladamente su importe con exactitud por falta de presentación de algunas cuentas.

Le manifestaba la misma solicitud que también se hallaban pendientes de pago otros servicios provinciales que figuran en el presupuesto vigente de 1904 que por su importancia interesa que sean esceptuados como los anteriores, tales como la suscripción á 25 acciones del Fomento de la Pintura á razón de una peseta mensual; las instalaciones telefónicas en esta Diputación este Gobierno, y torre de Porto Pí; la subvención de 600 ptas. para la publicación en texto catalán de las obras de Ramón Llull; la de 5.900 pesetas al Ayuntamiento de Mahón para atenciones del Instituto de 2.ª enseñanza de aquella ciudad; la de 3.750 ptas. para iguales atenciones del Instituto de Ibiza: la de 1000 pesetas para gastos de colonias escolares; la de 2000 pesetas para atenciones de la Casa de Arrepentidas de esta ciudad; la de 500 pesetas al Instituto de vacunación de esta Capital; la de 100 pesetas para la cuota anual con destino á la Sociedad de Salvamento de Náufragos; la de 1000 pesetas, á la Sociedad protectora de la infancia; la de 2000 pesetas al Ayuntamiento de Mahón para las atenciones del Hospital municipal de aquella ciudad; y otra de 2000 ptas. para el Ayuntamiento de Ibiza con destino también al Hospital de la misma.

El Gobernador usando de las atribuciones que tiene, ha autorizado al presidente de la Diputación para que pueda satisfacer todos aquellos gastos.

Habiendo vacantes en el departamento del Ferrol 50 plazas de aprendices marineros, los aspirantes á ellas pueden presentar solicitudes en la Comandancia de Marina de esta ciudad hasta el día 23 del corriente mes.

SUPLICATORIOS

Anteayer se reunió la comisión de suplicatorios, estudiando detenidamente los casos de los señores Blasco Ibañez y Soriano, para quienes quizás se concedan.

Como podrán ver nuestros lectores por un telegrama que en la sección correspondiente publicamos, desde hoy será lícito usar en los telegramas el dialecto de cada región.

Las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho, desde 1.° del actual, al abono de los sueldos de coronel, teniente coronel, comandante y capitán asignados al arma de infantería, en los casos y condiciones que determinan el art. 3.° transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz y disposiciones posteriores para su aplicación, son las siguientes: 17 de Septiembre de 1892, para los tenientes coroneles; 16 de Septiembre de 1892, para los comandantes, 28 de Febrero de 1892, para los capitanes, y 19 de Junio de 1894 para los primeros tenientes.

El proyecto de alcoholes

Han quedado aprobabas en el Congreso las tarifas de fabricación y consumo de alcoholes.

He aquí los textos de las mismas:

Tarifa A.—Fabricacion

Numero 1. Aguardiente de vino neutro, hectólitro, 7'50 pesetas.

Número 2. Idem de destilería cooperativa, 5.

Número 3. El alcohol de vino neutro, 10.

Número 4. Idem de destilería cooperativa, 7'50.

Número 5: Los demás aguardientes y licores, 40.

Tarifa B

Número 1. Alcohol desnaturalizado, el hectólitro, 10 pesetas.

Número 2. Idem cuando fuera destinado exclusivamente para alumbrado calefacción ó fuerza motriz, 5.

Tarifa C.—Consumo

Número 1. Aguardiente anisado, con ó sin azúcar, el de caña ron, cognac y ginebra, hectólitro, 50 pesetas.

Número 2. Los demás aguardientes compuestos y licores, 70.

Quedó desechada la enmienda que pretendía incluir como alcohol de vino el de orujo.

Los extractores de vinos y licores piden que se reforme el art. 21, que trata de la devolución de derechos á la exportación.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 21, 2'30.

Se ha firmado el convenio relativo á la reforma del Concordato.

La emperatriz Eugenia de Francia marchó anoche á París, habiendo sido despedida por la familia real.

Madrid 21, 3'10.

Los alcoholeros visitaron al Rey pidiéndole les proteja en su justa petición.

El Rey ha marchado á Avila; asegúrase que en el otoño próximo irá á Valencia.

Madrid 21, 4'20.

Se han batido dos directores de periódicos de nueva publicación, resultando ambos heridos.

Madrid 21, 5'25.

En la sesión del Congreso el ministro de la Guerra ha anunciado que la reorganización por el presentada, se hará mediante un aumento de trecientas ochenta mil pesetas sobre su actual consignación.

Además se anunció que se concedería un crédito para socorrer á los damnificados por las últimas tormentas.

Madrid 21, 6'35.

En el Senado fué aprobado el proyecto de ferrocarriles secundarios y además firmóse un decreto autorizando el uso de los diferentes dialectos españoles en los telegramas.

Madrid 21, 7'40.

Las comisiones de reclutamiento de las Baleares y Canarias han dictaminado de acuerdo con el Congreso.

Madrid 21, 8'45.

San Petersburgo.—Reina completa tranquilidad en Port Arthur y sus alrededores. Los rusos después de rudo combate ocuparon á Tesmaki.

Madrid 21, 9'50.

En los centros oficiales se aseguraba que hoy serían puestos en libertad los dos súbditos norteamericanos secuestrados por el bandido Raisuli. Esta noticia obedece á que el sultán ha accedido á las muchas exigencias del bandido.

Madrid 21, 10'30.

El Rey marchó á Avila en donde tuvo un brillante recibimiento.

Los pozeros de Madrid se han declarado en huelga aun cuando guardan una actitud muy correcta.

Madrid 21, 11'30.

La Gaceta publica todos los decretos firmados ayer.

El Instituto de reformas sociales acordó proponer al Gobierno la reforma de varios artículos del reglamento de policía minera, con el objeto de evitar las catástrofes en las minas, que con tanta frecuencia se suceden.

La junta de aranceles acordó abrir una información pública que durará hasta el 3 de Julio próximo.

Cotización Oficial

Madrid 20 Junio á las 16.

4 °/₀ interior.	77'25
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p°/₀	00'00
Id. 5 por 100.	96'95
Carpetas.	00'00
Banco España	487'00
Tabacalera.	429'00
Paris á la vista	38'45 á 38'55
Lóndres id.	34'98 á 00'00

LA MARITIMA

Compañía Mahonesa de Vapores

Por las fiestas de San Juan realizará el vapor *Nuevo Mahonés*, limpio de fondos, un viaje de recreo á Ciudadela, saliendo de Mahón el jueves 23 del actual á la una de la tarde, y emprendiendo el regreso el sábado 25 á las 3 de la madrugada.

Regirán los precios siguientes de ida y vuelta:

1.ª cámara	8	pesetas
2.ª id.	6	»
Sobre cubierta	4	»

El pasaje tendrá derecho de pernoctar á bordo, pudiendo ocupar los pasajeros de 3.ª clase los entrepuentes del buque.

También habrá á bordo servicio de fonda á los precios de tarifa.

Una banda de música amenizará la expedición.

Mahón 15 Junio de 1904.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

EDICTO

Don Benito Aguiló Martí,

Recaudador de contribuciones del partido de Menorca, del que es Arrendatario D. Bartolome Mir.

Hago saber: Que por el señor Tesorero de la provincia se ha dictado con fecha de Junio en las relaciones de morosos por Rústica, Urbana, Industrial etc., la siguiente

PROVIDENCIA.—Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relación no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por instrucción; quedan incursos en el recargo de primer grado ó sea el 5 por 100 sobre las mismas que establece el artículo 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la Recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los tres días siguientes á la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, según dispone el artículo 52 de la antedicha Instrucción.

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de los deudores por los expresados conceptos y puedan hacer efectivas sus cuotas y el mencionado recargo, durante los días 22 al 24 Junio en Mahón calle de la Infanta 12 y horas de costumbre, donde tengo mis oficinas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se decretará el 2.° grado de apremio contra los morosos.

Mahón 18 de Junio de 1904.—El Recaudador, Benito Aguiló.

Escuadrón de Los Castillejos

Quien desee adquirir el estiercol de los caballos acuartelados en la rampa de la Abundancia, puede presentar proposiciones al Capitán de dicha fuerza en el expresado cuartel, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones á disposición del público hasta el 30 del actual.

Mahón 18 de Junio de 1904.—El Ayudante, Francisco Alonso.

Imp. de F. Fàbregues, á cargo de M. Sbbé—Mahón